

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
399404295668	M RODRIGUEZ	72021872	SANTOÑA	18-09-2007			RDL 339/90	072.3		
390049997963	J JORGANES	72028346	SANTOÑA	04-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399047767366	L CORDERO	72033583	SANTOÑA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050056160	R BADIOLA	72042737	SANTOÑA	06-08-2007	90,00		RD 2822/98	030.2		
390050120070	E JIMENEZ	72053872	SANTOÑA	09-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399049930803	E RUIZ	72054958	SANTOÑA	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050120433	J MANZANEDO	72061613	SANTOÑA	08-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399049931753	S VARGAS	72083491	SANTOÑA	21-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399049220769	J MANZANEDO	72099449	SANTOÑA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404339901	QUINIENTOS CINCO S L	B39281936	SUANCES	12-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
390049428257	I TSANKOV	X6373704J	SUANCES	19-08-2007	450,00		RD 1428/03	020.1		
390050060035	M ORTEGA	20190031	SUANCES	13-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
390050060047	M ORTEGA	20190031	SUANCES	13-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
390049293145	B RUIZ	72142187	SUANCES	25-08-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
390049085378	N YARMONOV	X3885823L	TORRELAVEGA	10-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390048334322	S HIGUERA	13895336	TORRELAVEGA	09-07-2007	80,00		RD 1428/03	094.2		
390050065860	L MORALES	13905326	TORRELAVEGA	31-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
399049131694	F UNGIDOS	13910872	TORRELAVEGA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049426900	M GOMEZ	13916856	TORRELAVEGA	01-09-2007	150,00		RD 1428/03	013.4		
390404363149	V GARCIA	13929382	TORRELAVEGA	13-08-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390049123689	G COLINA	13979180	TORRELAVEGA	05-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
390048112520	A GOMEZ	13981630	TORRELAVEGA	10-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049980940	A SOLAR	13982277	TORRELAVEGA	04-08-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390049433666	J JIMENEZ	14919979	TORRELAVEGA	03-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
390049155770	J VASQUEZ	72132762	TORRELAVEGA	19-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404324247	M ANUARBE	13981195	SIERRAPANDO	02-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
390049303746	R BERRIO	72140927	PESUES	11-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049939010	S GARCIA	13896398	OLEA	02-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399404305261	M SAINZ	13761435	SANTIBAÑEZ	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399049760170	M SILVAN	13772772	OBREGON	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399048388740	A FERNANDEZ	50493709	VOTO	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049982765	B LOPEZ	11970675	MAIRENA DEL ALJARAFE	10-08-2007			RD 1428/03	171.		(1)
390048207786	S DUCLOS	27857961	SEVILLA	31-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390049791509	J ROLDAN	28731735	SEVILLA	05-08-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
390050100197	C FRANCISCO	03433041	CUEVAS PROVA	09-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399049134415	ESTRUCTURAS DUNA SL	B20866505	ANDETA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049999376	I ZABALA	44156797	EIBAR	09-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404350260	S JIMENEZ	72507981	HERNANI	07-09-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390050066335	J DIAZ	13683800	ORIO	10-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390404304327	I TORRE	13714815	SAN SEBASTIAN	07-05-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390404303402	I TORRE	13714815	SAN SEBASTIAN	07-05-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390050120469	L RIOS	72432885	SAN SEBASTIAN	12-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
399049113898	M ELDUAYEN	15221512	TOLOSA	18-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049984178	F CARNICER	39816121	LA SELVA DEL CAMP	07-08-2007			RD 1428/03	171.		(1)
390048334530	E PUÑAL	03809136	TOLEDO	04-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404333091	Y SAEZ	24353130	VALENCIA	04-06-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390049999303	A GONZALEZ	12401590	ARROYO	09-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049089864	R DELGADO	12240346	TUDELA DE DUERO	03-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404312750	C JUSTE	12244439	VALLADOLID	09-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
390049996399	A CASAS	13092305	VALLADOLID	07-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404350180	M PEÑA DE	44904305	VALLADOLID	18-08-2007			RD 1428/03	052.		(1)
390404330065	J SAEZ	13289348	LARREA	25-05-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390049998591	CONSTRUCCIONES OLLAURI CIN	B01200666	LABASTIDA	04-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390404340502	MORTEROS ALAVESSES S L	B01322031	VITORIA GASTEIZ	25-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
390049982522	J GONZALEZ	16243742	VITORIA GASTEIZ	01-07-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
390049426820	H REVILLA	16289305	VITORIA GASTEIZ	11-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390049998967	M OGUETA	72564297	VITORIA GASTEIZ	04-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049998748	F ROMEO	17433664	CALATORAO	08-08-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390404322275	D ARTAL	16550472	ZARAGOZA	10-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
390049998232	E PORTERO	17689161	ZARAGOZA	04-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)

07/15719

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de subasta de bien inmueble

SUBASTA NÚMERO S2008R3976001001

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 13 de noviembre de 2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se

detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 17 de enero de 2008, a las 10:00 horas en la AEAT de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo de 2002), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso,

una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente una segunda licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚMERO: S2008R3976001001.

LOTE ÚNICO

Número de diligencia: 390223001692C.
 Fecha de la diligencia: 27 de mayo de 2002.
 Tipo de subasta en primera licitación: 8.900,00 euros.
 Tramos: 500,00 euros.
 Depósito: 1.780,00 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

–Tipo de bien: Finca rústica.
 –Tipo de derecho: Pleno dominio.
 –Localización: LG/ Las Nuevas, sin número - 39770 Laredo, Cantabria.
 –Inscripción: Registro número 1 de Laredo. Tomo: 758. Libro: 377 de Laredo. Folio: 25. Finca: 21484. Inscripción: 2.
 –Descripción: RÚSTICA. LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO LABRADO AL SITIO DE LAS NUEVAS, LAREDO DE NUEVE CARROS Y

Diecisiete centésimas, equivalentes a diecisiete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al norte, don Emilio Trueba; al sur, don Rodrigo Santisteban Pascua; al este, don Justiniano Martínez Martínez, y al oeste, don Manuel López Hontañón.

–Valoración: 8.900,00 euros.

–Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga número 1: Anotación letra G de embargo a favor del Ayuntamiento de Laredo, cancelado económicamente.

Santander, 14 de noviembre de 2007.–Celestino Rodríguez Fernández.

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES

Subasta número S2008R3976001001.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deben aplicarse en esta subasta.

07/15843

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 20 de noviembre de 2007.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39103876849	ADR TERAB S.L.	BO LA HUERTA ARRIBA	39559	COSIO	02	39 2007 018296538	0607 0607	736,09
0111	10 39103876849	ADR TERAB S.L.	BO LA HUERTA ARRIBA	39559	COSIO	02	39 2007 018431833	0707 0707	736,09
0111	10 39105916374	AGUIAR MARTINS JOAO FILI	CL CASAL 18	39798	ISLARES	02	39 2007 018362519	0607 0607	990,88
0111	10 39105916374	AGUIAR MARTINS JOAO FILI	CL CASAL 18	39798	ISLARES	02	39 2007 018491043	0707 0707	1.023,91
0111	10 39105916374	AGUIAR MARTINS JOAO FILI	CL CASAL 18	39798	ISLARES	02	39 2007 018978568	0507 0507	180,16
0111	10 39105916374	AGUIAR MARTINS JOAO FILI	CL CASAL 18	39798	ISLARES	02	39 2007 018978669	0607 0607	48,05
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	02	39 2007 018348472	0607 0607	3.629,59
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	02	39 2007 018477303	0707 0707	3.750,55
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	02	39 2007 018990490	0607 0607	269,94
0111	10 39104625971	ALUMINIOS FONMAR,S.L.	LG POLIGONO LA TEJER	39700	CASTRO URDIA	04	39 2007 005019864	0207 0207	300,52
0111	10 39104625971	ALUMINIOS FONMAR,S.L.	LG POLIGONO LA TEJER	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 010915040	1106 1106	799,90
0111	10 39104625971	ALUMINIOS FONMAR,S.L.	LG POLIGONO LA TEJER	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 010961318	1206 1206	1.180,73
0111	10 39104625971	ALUMINIOS FONMAR,S.L.	LG POLIGONO LA TEJER	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 010961419	0107 0107	1.180,73